

¿CÓMO REALIZAR CORRECTAMENTE EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS EN VEHÍCULOS LIVIANOS?

Desde 1995, el transporte de productos fitosanitarios se rige por las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo (D.S.) N° 298/1995 que “Reglamenta el Transporte de Cargas Peligrosas por Calles y Caminos” del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.



Siempre se debe contar con elementos de seguridad como extintor, botiquín de primeros auxilios, equipo de protección personal y equipo de limpieza para situaciones de emergencia (kit de control de derrames).

Transportar los plaguicidas al exterior del vehículo

Protegidos de condiciones climáticas desfavorables, nunca en la cabina del vehículo.

Rotular la carga

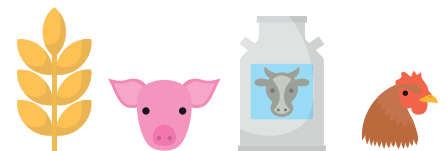
Rotular la carga conforme a lo dispuesto en la Norma Chilena Oficial NCh 2190. (Rombos de clases de sustancias peligrosas)

Hojas de datos de seguridad

Disponer en forma impresa de las hojas de datos de seguridad de los productos transportados.

Estibar correctamente con medios apropiados

De forma que se evite el desplazamiento riesgoso de ellos, entre sí y con relación a las paredes y plataforma del vehículo.



Nunca transportar junto con alimentos, personas, animales, semillas, forrajes o cualquier otro producto que esté desinado al consumo humano o animal.

EL CORRECTO MANEJO DE EMERGENCIAS, A TRAVÉS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL PERMITIRÁ EVITAR LA EXPOSICIÓN INNECESARIA A RIESGOS DE LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE.